



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

29 MAR. 2017

LA SERENA,

DECRETO N° 472

VISTOS:

El certificado de estado del proveedor obtenido del portal Mercado Público con fecha 27 de marzo de 2017, que refiere que ASYNTEC SPA se encuentra hábil; el ordinario N° 0267/03, de 24 de enero de 2017, de SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24 de marzo de 2017 del Secretario Comunal de Planificación; la simulación de orden de compra, tenida a la vista; el ordinario N° 02-313/17, de 23 de marzo de 2017, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; la Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-017/17, de 16 de marzo de 2017; el ordinario N° 0037-2017 INF. del Secretario Comunal de Planificación al Administrador Municipal; la descripción del producto a adquirir, tenida a la vista; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 52; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco que a continuación se detalla:

Proveedor	:	ASYNTEC SPA.
Rut N°	:	78.126.000-2.
Domicilio	:	Av. Salvador 1843, Ñuñoa. Santiago.
Adquisición	:	11 notebook Laptop Dell Inspiron 14 5459/CORE I5-6200U/4GB RAM/1TB HDD/Windows 10/14" Resolución 1366X768/cámara web/3 puertos USB/ Puerto HDMI, Res Lan y WIFI, lector tarjetas. Bluetooth.
Plazo de entrega	:	1 día hábil según oferta de convenio marco.
Montó Total Adquisición	:	U\$ 7.186,41.-, IVA Incluido, variable al momento de emitir OC.
Código Convenio Marco	:	ID 1315373 x 11.

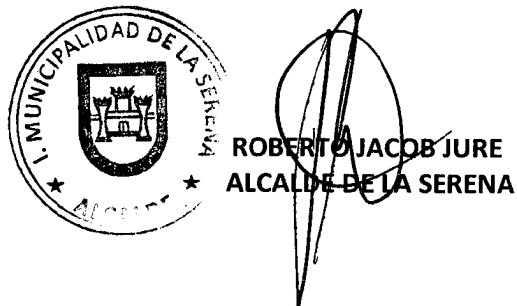
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que el servicio contratado implica aquello señalado en el ordinario N° 0037/2017INF de Secretaria Comunal de Planificación al Administrador Municipal, y ordinario N° 267/03 de 24 de marzo de 2017 del Secretario Comunal de Planificación al Asesor Jurídico.

3. **EMITASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte de la proveedora, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. **DEJESE ESTABLECIDO** que previo a la emisión de la orden de compra la unidad responsable debe tomar contacto con la Sección Informática para coordinar su emisión.

4. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.29.06.001, Área 2-40-40, del presupuesto municipal vigente.-

5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, o quien le subrogue legalmente, notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes Municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** a **ASYNTEC SPA**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**Distribución:**

- Srs. ASYNTEC SPA
  - SECPLAN
  - Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Inspección Técnica
  - Sección Adquisiciones
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control Interno
  - DIDECO
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC